

Fecha: 15-11-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares

Tipo: Noticia general

Título: Extracto de decreto exento número 823, de 2024.- Vascon Inversiones SpA y otros

Pág.: 103 Cm2: 726,0 VPE: \$217.800

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
No Definida

DIARIO OFICIAL

II SECCIÓN

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999 | Viernes 15 de Noviembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2566924

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 823 de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N° 129, N° 130, N° 131 y N° 132 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR C: KM. 277.000,00 A KM. 377.200,00, Región del Maule, que figuran a nombre de VASCON INVERSIONES SpA, TODOPRO SEIS SpA, PEREIRA PEREIRA OLGA ROSA y PEREIRA PEREIRA DOMINGO ERNESTO, roles de avalúo 537-358, 537-178, 538-359 y 538-360 de la comuna de Linares, superfícies 369 m2, 382 m2, 203 m2 y 500 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 113 de 6 de agosto de 2024, integrada por Tatiana Yasmín Gutiérrez Ortiz, Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo y Marlene Teresa Ríos Marcuello, mediante informe de tasación de 5 de septiembre de 2024, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$7.124.500 para el lote N° 129, \$7.055.000 para el lote N° 130, \$5.995.000 para el lote N° 131 y \$55.628.000 para el lote N° 132. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2566924

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley $N^{\circ}19.799$ e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

